



Vol. 2019 / 1018
resa y asociados, S.C.

CONTADORES PÚBLICOS CERTIFICADOS Y ASESORES DE NEGOCIOS

INSURGENTES SUR 1606, Piso 12
03900, Ciudad de México

www.resa.com.mx

Tel.: 1719-3300
resa@resa.com.mx

15 de marzo de 2019

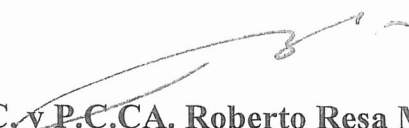
Mtro. José Miguel Macías Fernández
Director General de Auditorías Externas
Secretaría de la Función Pública
Presente

Estimado maestro Macías Fernández:

En cumplimiento a los "Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria" a Entes Públicos de la Administración Pública Federal del ejercicio 2018, emitidos por la Secretaría de la Función Pública, con relación a la auditoría al Programa IMSS-BIENESTAR (antes Programa IMSS-PROSPERA), le hacemos entrega del Informe de los Auditores Independientes con cifras al 31 de diciembre de 2018.

Quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto y aprovechamos para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


C.P.C. y P.C.CA. Roberto Resa Monroy
Socio Director



c.c.p. **Dra. Gisela J. Lara Saldaña – Titular de la Unidad del Programa IMSS BIENESTAR**
C.P. Efrén Vargas Carbajal - Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social



Your Global Growth Engine

GUADALAJARA, HERMOSILLO, LOS MOCHIS, MEXICALI, MÉXICO, MONTERREY, MORELIA, TIJUANA

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
(ANTES PROGRAMA IMSS-PROSPERA)
(CIUDAD DE MÉXICO)

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES



resa y asociados, s.c.

CONTADORES PÚBLICOS CERTIFICADOS Y ASESORES DE NEGOCIOS

www.resa.com.mx

INSURGENTES SUR 1605, Piso 12
03900, Ciudad de México

Tel.: 1719-3300
resa@resa.com.mx

Informe de los auditores independientes

**A la Secretaría de la Función Pública,
Al Titular de la Unidad del
Programa IMSS-BIENESTAR**

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del **Programa IMSS-BIENESTAR (Programa)**, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y 2017, y los estados de actividades, correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 2 "Bases para la preparación de los estados financieros" de las **Notas de Gestión Administrativa** a los estados financieros que se acompañan y que, en lo aplicable, están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Your Global Growth Engine

GUADALAJARA, HERMOSILLO, LOS MOCHIS, MEXICALI, MÉXICO, MONTERREY, MORELIA, TIJUANA

Párrafos de énfasis

a) Cambio de denominación

Como se describe en la Nota 1.b. "Objeto del Programa" de las **Notas de Gestión Administrativa** a los estados financieros, en sesión celebrada el 12 de diciembre de 2018, el H. Consejo Técnico del IMSS, mediante acuerdo ACDO.SA2.HCT.121218/335.P.DG, aprobó el cambio de denominación del Programa IMSS-PROSPERA para que en lo sucesivo se identifique como el Programa IMSS-BIENESTAR.

b) Base de preparación contable y, utilización y distribución de este informe

Como se describe en la Nota 2 "Bases para la preparación de los estados financieros" de las **Notas de Gestión Administrativa** a los estados financieros, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos, estos fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el Programa, a través de su coordinadora de sector (Sector Salud, Trabajo y Seguridad Social) y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos aplicables al Programa; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad.

Los estados financieros que prepara y emite el Programa comprenden exclusivamente el estado de situación financiera y el estado de actividades, debido a que el IMSS-BIENESTAR es un PROGRAMA operado por una Unidad Administrativa cuya infraestructura depende directamente del Instituto Mexicano del Seguro Social, en consecuencia, únicamente se revelan las notas aplicables.

Los hechos descritos en los párrafos a) y b) anteriores, no modifican nuestra opinión.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia financiera, establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describen en la Nota 2 "Bases para la preparación de los estados financieros" de las **Notas de Gestión Administrativa** a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, ya sea por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad del Programa para continuar operando como ente público en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas al ente público en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a un ente

público en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar al ente público o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados de la administración de la **Unidad IMSS-BIENESTAR** son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del **Programa**.

Responsabilidad del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, pueden preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del **Programa**.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración del **Programa**.
- Concluimos sobre el uso apropiado de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida concluimos que no existe incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que puedan originar dudas

significativas sobre la capacidad del **Programa** para continuar como ente público en funcionamiento, en virtud de la autorización del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, en el cual se considera presupuestalmente al **Programa** a través del Ramo 19 "Aportaciones a Seguridad Social", de las declaraciones de la administración del ente público y en la vigencia de su marco jurídico.

Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el **Programa** deje de ser un ente público en funcionamiento.

Le comunicamos a la administración del **Programa**, entre otras cuestiones, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

resa y asociados, s.c.



C.P.C. y P.C.CA. Roberto Resa Monroy
Socio Director

Ciudad de México,
14 de marzo de 2019

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Programa IMSS-BIENESTAR
Notas a los Estados Financieros al 31 diciembre de 2018 y 2017
(Cifras en miles de pesos)

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Constitución y objeto del Programa

a. Constitución

En el año 1974, se implementó el Programa Nacional de Solidaridad Social por Cooperación Comunitaria, y a partir de 1977 el Gobierno crea la Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados (COPLAMAR), como parte de una política para abatir la marginación. En 1979 se aprovecha la experiencia adquirida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) al integrar COPLAMAR a sus servicios, por lo que surge el Programa IMSS-COPLAMAR, con el fin de extender los servicios de salud a todo el territorio nacional.

El 20 de abril de 1983, por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, desaparece COPLAMAR y se establece que el Programa IMSS-COPLAMAR esté administrado en su totalidad por el IMSS. Por lo tanto, se conforma el Comité de Operación del Programa IMSS-COPLAMAR, órgano responsable de evaluar sistemáticamente la operación del Programa y de cooperar con otras dependencias de la Administración Pública Federal, vinculadas al desarrollo rural y con las principales organizaciones indígenas y campesinas del país.

En marzo de 1984, se descentralizan los servicios de salud y se transfieren 911 unidades médicas rurales y 23 hospitales rurales a los gobiernos de 14 estados de la República Mexicana. Posteriormente, la operación del Programa IMSS-COPLAMAR se incrementó a 17 estados: Baja California, Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

A partir de 1989, en estos estados donde permaneció vigente, se amplió la infraestructura del Programa IMSS-COPLAMAR y cambió su nombre por el de IMSS-Solidaridad.

En 1997, se crea el Programa Nacional de Educación, Salud y Alimentación (PROGRESA), con la finalidad de afrontar importantes rezagos del medio rural en materia de salud, educación y, principalmente, desnutrición. El 6 de marzo de 2002, como parte de la política social del Gobierno Federal para promover estrategias y acciones intersectoriales para la educación, la salud y la alimentación, se renombró a PROGRESA como Programa Desarrollo Humano Oportunidades (PDHO). En este contexto, el Consejo Técnico del IMSS aprobó el cambio de nombre del Programa IMSS-Solidaridad por el de IMSS-Oportunidades, debido a que otorga el componente salud a los beneficiarios del PDHO.

Con fecha del 16 de junio de 2008, la Secretaría de Salud y el IMSS firmaron un convenio en el marco de coordinación Institucional para la ejecución de acciones relativas al Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular), en la que los servicios médicos sujetos a este instrumento jurídico, serán prestados por el Programa IMSS-Oportunidades en sus unidades médicas rurales y servicios de salud de segundo nivel de atención.

En el bienio 2009-2010, el Programa IMSS-Oportunidades construyó una nueva infraestructura médica en los estados de México y Guerrero, entidades en las que había dejado de operar en el ámbito rural, debido a la descentralización de los servicios de salud que tuvo lugar en la década de 1980.

El 5 de septiembre de 2014, se crea la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, por lo anterior, el H. Consejo Técnico del IMSS en sesión celebrada el 24 de septiembre, mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.240914/219.R.DPM, aprobó la modificación a la denominación del Programa IMSS-Oportunidades para que en lo sucesivo se identifique como Programa IMSS-PROSPERA.

En sesión celebrada el 12 de diciembre de 2018, el H. Consejo Técnico del IMSS mediante acuerdo ACDO.SA2.HCT.121218/335.P.DG, aprobó el cambio de denominación del Programa IMSS-PROSPERA para que en lo sucesivo se identifique como el Programa IMSS-BIENESTAR.

b. Objeto del Programa

El objeto principal del Programa IMSS-BIENESTAR (El Programa) es otorgar y garantizar el derecho a la salud de los mexicanos que carecen de seguridad social y que habitan en condiciones de marginación en las entidades donde se tiene cobertura, en los siguientes apartados:

- Realizar las acciones de prevención, vigilancia epidemiológica y salud pública de acuerdo al Programa Sectorial 2013-2018.
- Otorgar servicios de salud ambulatorios y hospitalarios así como los medicamentos asociados, con calidad y efectividad a la población del ámbito de responsabilidad del Programa, en las unidades de primer nivel (UMR, UMU, CRAIM, BS y UMM) y segundo nivel de atención (HR).
- Proporcionar el Componente de Salud a la población beneficiaria de PROSPERA Programa de Inclusión Social y los medicamentos asociados, así como la entrega del suplemento alimenticio, de conformidad con las Reglas de Operación de PROSPERA Programa de Inclusión Social.
- Desplegar iniciativas comunitarias para la mejora de la salud de las personas y de la comunidad, en los municipios donde está presente el Programa, a través de la Red Comunitaria. Apoyar a familiares, acompañantes o pacientes que vayan a ser hospitalizados con la estancia en Albergues Comunitarios tutelados por el Programa.
- Fomentar la participación ciudadana y la contraloría social, a través del Aval Ciudadano, con la finalidad de dar seguimiento a la calidad en la prestación de los servicios médicos, conocer la satisfacción de los usuarios, sus inconformidades y quejas y formular propuestas para la mejora continua de los establecimientos médicos del Programa.

El Programa cubre actualmente localidades en 28 entidades federativas del país, tales como son: Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y Ciudad de México.

La infraestructura médica del Programa incluye 4,391 establecimientos médicos, de los cuales 80 son hospitales rurales (HR), 3,614 unidades médicas rurales (UMR), 46 Centros Rurales de

Atención Integral a la Mujer (CRAIM), 313 unidades médicas urbanas (UMU), 143 unidades médicas móviles (UMM) y 195 brigadas de salud (BS).

El Programa no cuenta con personalidad jurídica, su administración se apoya en la estructura administrativa del IMSS, por lo tanto, el personal médico y paramédico, así como el técnico y administrativo que interviene en la operación y administración del Programa, es contratado por el IMSS, por cuenta del Gobierno Federal.

Para realizar las actividades del Programa, los costos de inversión y de operación son cubiertos por el Gobierno Federal. El IMSS se obliga a administrar y contabilizar separada y pormenorizadamente los fondos que le son entregados para efectos de la inversión y gastos relativos al Programa del Ejecutivo Federal, con independencia total del manejo de sus operaciones normales.

2. Bases para la preparación de la información financiera

El Programa registra, valúa, revela sus transacciones, prepara y presenta sus estados de situación financiera y de actividades (estados financieros) con base en lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), por el Consejo de Armonización Contable (CONAC), en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y su Reglamento; así como, con las Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGGSP), emitidas por la SHCP, las cuales difieren de las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera A.C. (CINIF).

El IMSS es el administrador de los recursos del Programa, por lo que éste se sujeta a los criterios contables establecidos por el IMSS, con la finalidad de dar cumplimiento al Artículo 216 A de la Ley del Seguro Social, en cuanto a llevar de forma específica y por separado la contabilidad.

2.1 Políticas contables significativas aplicadas

A continuación se resumen las principales políticas contables utilizadas en la elaboración de los estados financieros del Programa, las cuales han sido consistentes en los ejercicios 2018 y 2017.

a. Base del costo histórico

Los estados financieros han sido preparados con base en el costo histórico.

b. Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

La NIFGG SP 04 "Reexpresión", no requiere que los estados financieros del Programa reconozcan los efectos de la inflación.

c. Estado de variaciones en el patrimonio y flujo de efectivo

IMSS-BIENESTAR es un Programa de salud del Gobierno Federal administrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Los recursos con los que opera, provenientes del Ramo General 19 "Aportaciones a Seguridad Social" y Ramo Administrativo 12 "Salud", constituyen un subsidio federal, y son administrados y contabilizados separada y pormenorizadamente del

presupuesto del IMSS, con independencia en su manejo y operación, a través de las propias unidades administrativas del IMSS.

La contabilización de los recursos ejercidos por el Programa IMSS BIENESTAR se realiza por las Direcciones normativas y las Delegaciones del IMSS en las que el Programa tiene presencia, en total apego a las disposiciones contenidas en la normatividad aplicable.

Los estados financieros del Programa IMSS BIENESTAR se generan con la única finalidad de dar cuenta del origen y aplicación de los recursos federales recibidos por el IMSS, no obstante que el Programa no es un ente público con personalidad jurídica y patrimonio propio obligado a elaborarlos. En este orden de ideas, los estados financieros del Programa IMSS BIENESTAR que se presentan no consideran el Estado de Variaciones en el Patrimonio y el de Flujo de Efectivo conforme a la NIF A-3 "Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros" emitida por el CINIF.

d. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes están representados principalmente por 31 fondos fijos asignados a las Delegaciones del IMSS en las que el Programa tiene presencia, más el asignado a Nivel Central.

e. Inventarios

El Programa no registra existencias de inventarios, toda vez que los bienes de consumo adquiridos para su operación, así como las obligaciones de pago que estos generan, son registrados por el IMSS, quien es el ente público que funge como administrador el Programa. En los Estados Financieros del Programa únicamente se registra el gasto generado por los bienes efectivamente consumidos.

f. Bienes muebles e inmuebles

Los bienes muebles e inmuebles se reconocen inicialmente a su valor de adquisición, el cual incluye los costos en que se han incurrido inicialmente para ser adquiridos o construidos, así como los incurridos posteriormente para reemplazarlos o incrementar su servicio potencial. Los costos de reparación y mantenimiento se reconocen en el estado de actividades a medida que se incurren.

La depreciación de los bienes muebles e inmuebles se determina sobre su valor, utilizando el método de línea recta y con base en su vida útil estimada como sigue:

Maquinaria y equipo de operación	15%
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	30%
Equipo de cómputo	30%
Equipo de transporte	25%
Mobiliario y equipo de oficina	15%
Edificios	1.5%

Para la depreciación del ejercicio 2018, el Programa continuó aplicando los porcentajes establecidos, toda vez que se emite a manera de recomendación en la "Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación" publicada el 15 de agosto de 2012; asimismo establece que cuando

el ente público no cuente con los elementos para estimar la vida útil, de conformidad con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (elementos generales) y con las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio, la estimación de la vida útil será una cuestión de criterio basada en la experiencia que el Ente Público tenga con activos similares o de la aplicación, de manera excepcional de dicha Guía.

g. Transferencias del Gobierno Federal

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) contempla en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el gasto que ejercerá el Programa a efecto de dar cumplimiento a los objetivos y componentes del mismo, los recursos son recibidos conforme al calendario de ministraciones elaborado por la SHCP.

h. Obligaciones laborales

En la Sesión del H. Consejo Técnico del IMSS celebrada el 22 de diciembre del 2003, se acordó autorizar a la Dirección General para que se realizaran las gestiones y trámites administrativos necesarios para la incorporación al Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS a los trabajadores adscritos al Programa, observando en todo momento lo dispuesto en el Artículo Décimo Quinto del Decreto que modifica diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2001.

Con fecha 3 de septiembre del 2004, el Comité de Información del IMSS, mediante Oficio No. 095217 0540/9418, notificó que a los trabajadores del Programa les son aplicables los mismos beneficios establecidos en el Contrato Colectivo del IMSS.

Por lo anterior y conforme a la norma NIFGG SP-005 "Obligaciones Laborales", el Programa no registra el pasivo laboral; sin embargo, derivado de los acuerdos del H. Consejo Técnico relativos al pago del adeudo por Jubilaciones y Pensiones del trabajadores del Programa IMSS-BIENESTAR, en 2018 se reembolsaron al IMSS 1,613,908.8 miles de pesos por este concepto.

i. Régimen fiscal

Al tratarse de un Programa del Gobierno Federal administrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, le aplica el régimen fiscal del Instituto, quien de conformidad con el art. 254 de la LSS, está exento de toda clase de impuestos y derechos, solo está obligado a retener los impuestos federales en su carácter de retenedor y son enterados a través del IMSS.

I. Impuesto Sobre la Renta (ISR)

El Programa no está sujeto a este gravamen en su calidad de contribuyente, sólo le resulta aplicable dicha legislación en su carácter de retenedor por los pagos derivados de la prestación de servicios profesionales subordinados, erogaciones asimilables a sueldos y salarios y relacionadas con la contratación de personas físicas por servicios profesionales independientes o el uso o goce temporal de bienes.

II. Impuesto al Valor Agregado (IVA)

De conformidad con la Ley del IVA, el Programa se encuentra exento por tratarse de un programa público de solidaridad social que presta servicios de salud no remunerados; sin embargo, es retenedor de ciertas operaciones realizadas con personas físicas y morales.

NOTAS DE DESGLOSE

3. Derechos a recibir efectivo o equivalentes

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se integra como sigue:

	2018	2017
Adeudos sujetos a comprobación	\$ 0	\$ 81
Cuenta corriente	0	0
	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 81</u>

4. Bienes inmuebles, neto

a. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se integra como sigue:

	2018	2017
Edificios y construcciones	\$ 2,146,078	\$ 2,139,885
Depreciación acumulada	(394,462)	(362,247)
	<u>1,751,616</u>	<u>1,777,638</u>
	68,896	68,875
Terrenos	1,034,436	1,016,640
Construcciones en proceso	<u>\$ 2,854,948</u>	<u>\$ 2,863,153</u>

b. Al 31 de diciembre de 2018 existen 1761 inmuebles que están en proceso de regularizar su situación legal por parte de las Delegaciones del IMSS y se localizan en diversos estados del País, lo cuales fueron recibidos mediante diferentes figuras jurídicas. Se desconoce el monto del valor de los mismos en virtud de que los procedimientos de regularización de la propiedad inmobiliaria tienen ciclos de ejecución jurídicos no uniformes y por tanto, en tiempos diferentes y en algunos casos, pueden superar la vigencia del avalúo emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).

5. Bienes muebles, neto

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se integra como sigue:

	2018	2017
Equipo médico, de laboratorio y operación	\$ 1,593,277	\$ 1,527,312
Mobiliario de oficina y cómputo	559,826	543,561
Equipo de transporte	658,276	618,043
Otros equipos	77,072	81,829
	<u>2,888,451</u>	<u>2,770,745</u>
Depreciación acumulada	(2,594,088)	(2,458,223)
	<u>\$ 294,363</u>	<u>\$ 312,522</u>

6. Cuentas por pagar

a. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se integra como sigue:

	2018	2017
Provisiones de fondo de ahorro	\$ 300,339	\$ 295,681
Retenciones de impuestos (Nota 6-b)	27,143	31,803
Acreeedores diversos	6,856	4,711
	<u>\$ 334,338</u>	<u>\$ 332,195</u>

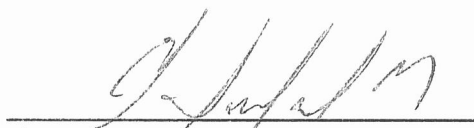
b. El Programa registra retenciones de impuestos, las cuales son enteradas por el IMSS, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se integra como sigue:


	2018	2017
Cuotas del 5% al INFONAVIT	\$ 5,126	\$ 5,727
Cesantía y vejez y 2% al SAR	400	729
ISR por sueldos y salarios	15,793	17,387
Retenciones de ISR e IVA	5,079	7,152
Otras Retenciones	745	808
	<u>\$ 27,143</u>	<u>\$ 31,803</u>

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Durante el ejercicio 2018 no se registraron Cuentas de Orden para el Programa.

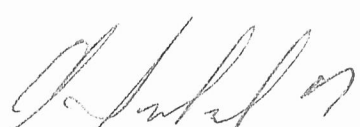
Estas notas de la 1 a la 6 son parte integrante de los Estados Financieros.


Adolfo Sandoval Romero
Coordinador de Finanzas e Infraestructura del
Programa IMSS-BIENESTAR

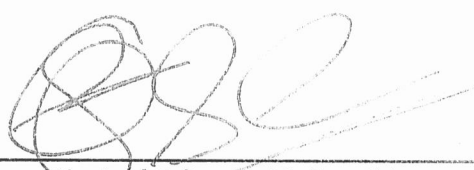

Lic. José Felisardo Molina Chie
Coordinador de Contabilidad y
Trámite de Erogaciones del Instituto
Mexicano del Seguro Social

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Programa IMSS-BIENESTAR
Estado de Actividades
del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2018 y 2017
(Cifras en miles de pesos)

Gastos	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Servicios de Personal	\$ 10 485 945	\$ 9 718 391
Consumo de Bienes	2 066 394	2 157 298
Servicios Generales	671 667	883 407
Depreciaciones	140 315	152 169
Ajuste a ejercicios anteriores	2 308	24 342
Resultado del Ejercicio	<u>\$ 13 366 629</u>	<u>\$ 12 935 607</u>



Adolfo Sandoval Romero
 Coordinador de Finanzas e
 Infraestructura del Programa IMSS-BIENESTAR





Lic. José Felisardo Molina Chie
 Coordinador de Contabilidad y Trámite
 de Erogaciones del Instituto
 Mexicano del Seguro Social

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Programa IMSS-BIENESTAR
 Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2018 y 2017
 (Cifras en miles de pesos)

	2018	2017		2018	2017
Activo			Pasivo		
Activo Circulante			Pasivo circulante		
Efectivo y equivalentes	\$ 6 912	\$ 6 891	Cuentas por pagar (Nota 6)	334 338	332 195
Otros activos Circulantes (Nota 3)	0	81	Total Pasivo	334 338	332 195
Total Activo Circulante	6 912	6 972			
Activo no Circulante			Patrimonio		
Bienes Inmuebles (Nota 4)	2 854 948	2 863 153	Aportación Gobierno Federal	164 028 450	150 692 075
Bienes Muebles (Nota 5)	294 363	312 522	Resultado hasta el ejercicio anterior	(147 906 003)	(134 970 396)
Total de Activos no Circulantes	3 149 311	3 175 675	Resultado del presente ejercicio	(13 366 629)	(42 935 607)
			Donaciones	66 067	64 380
			Total Patrimonio	2 821 885	2 850 452
Total de Activo	\$ 3 156 223	\$ 3 182 647	Total pasivo y patrimonio	\$ 3 156 223	\$ 3 182 647

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado Financiero.


 Adolfo Sandoval Romero
 Coordinador de Finanzas e Infraestructura
 del Programa IMSS-BIENESTAR


 Lic. José Felisardo Molina Chie
 Coordinador de Contabilidad y Trámite
 de Erogaciones del Instituto
 Mexicano del Seguro Social